

SIDERPACIFICO S.A.

INFORME GERENCIAL DE ACTIVIDADES

EJERCICIO ECONÓMICO 2011

SEÑORES ACCIONISTAS:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 231 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, PRESENTO A USTEDES EL INFORME DE LA GESTIÓN GERENCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2011.

I.- PREMISA

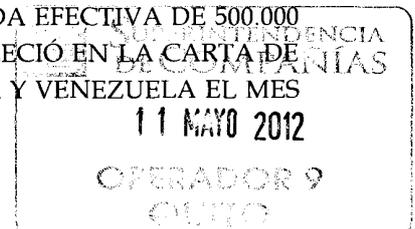
DE CONFORMIDAD CON LO CONSTANTE EN LA ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL 26 DE JULIO DEL 2011, ASUMÍ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, COMO APODERADO ESPECIAL.

II.- ASPECTOS GENERALES.-

LA COMPAÑÍA, DURANTE EL AÑO 2011, SUSPENDIÓ TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES POR LA DECISIÓN GUBERNAMENTAL QUE DETERMINÓ QUE EL PROYECTO SIDERÚRGICO BINACIONAL SERÍA ASUMIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD; POR LO QUE A MI REPRESENTADA LE CORRESPONDIÓ OBSERVAR ESTA DECISIÓN.

III.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS

EN EL MES DE ENERO DEL 2011 SE CONCLUYÓ Y PRESENTÓ, ANTE LAS INSTANCIAS SOCIETARIAS E INSTITUCIONALES RESPECTIVAS, EL INFORME SOBRE EL PROYECTO SIDERÚRGICO BINACIONAL QUE DETERMINÓ LA INVIABILIDAD DE LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE CHATARRA Y DE BRIQUETAS A TRAVÉS DE HORNO ELÉCTRICO DE FUSIÓN CON UNA CAPACIDAD DE 500.000 TM/ AÑO Y DE UN TREN DE LAMINACIÓN DE VARILLAS Y PERFILES LAMINADOS EN CALIENTE, CON UNA CAPACIDAD INSTALADA EFECTIVA DE 500.000 TM/ AÑO, EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS, COMO SE ESTABLECIÓ EN LA CARTA DE INTENCIÓN SUSCRITA ENTRE LOS GOBIERNOS DEL ECUADOR Y VENEZUELA EL MES DE OCTUBRE DEL 2009.



POR LO ANTES SEÑALADO, NOS CORRESPONDIÓ BÁSICAMENTE CUMPLIR CON NUESTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN ESPECIAL, CON LAS EMPRESAS CONTRATADAS PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE SUELOS Y DEL ESTUDIO DEL MERCADO SIDERÚRGICO.

SOBRE EL CONTRATO DE ESTUDIOS DEL MERCADO SIDERÚRGICO SE HIZO NECESARIO SOLUCIONAR SU INCUMPLIMIENTO MEDIANTE UN PROCESO DE MEDIACION SUSTANCIADO EN EL CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACION DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO.

IV.- SITUACION FINANCIERA

POR SEPARADO SE PRESENTAN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011, EN LOS QUE SE EVIDENCIAN LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS APORTES EFECTUADOS POR LOS ACCIONISTAS Y LOS GASTOS REALIZADOS, ESPECIALMENTE, PARA LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD.

COMO LA EMPRESA ESTUVO EN PREOPERACION DURANTE EL AÑO, NO SE HAN GENERADO UTILIDADES.

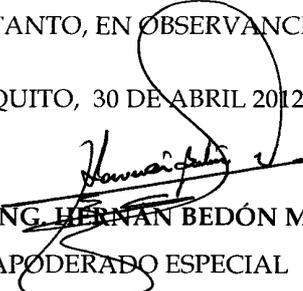
V.- INFORMACION SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PREOPERACION ANTES SEÑALADAS, LA COMPAÑÍA CONTÓ CON LAS LICENCIAS DE LOS PRINCIPALES APLICATIVOS DE SOFTWARE, ADQUIRIDOS CON PROVEEDORES LEGALMENTE AUTORIZADOS.

VI.- RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL

POR LA INVIABILIDAD Y LA SUSPENSIÓN DEL PROYECTO SIDERÚRGICO BINACIONAL, SE RECOMIENDA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA, CONSIDERANDO LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL Y, POR TANTO, EN OBSERVANCIA DEL ART. 361 DE LEY DE COMPAÑÍAS.

QUITO, 30 DE ABRIL 2012


ING. HERNÁN BEDÓN M.
APODERADO ESPECIAL

